

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Ejecutivo se personará en dos cuestiones de inconstitucionalidad relativas a la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra

Están planteadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 1 y 3 de Pamplona

Miércoles, 13 de junio de 2018

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy dos acuerdos, a propuesta del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por los que se acuerda que el Ejecutivo foral se persone en dos cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 1 y 3 de Pamplona.

Son las referidas al apartado cuatro de la disposición transitoria única de la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre, por la que se modificó la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.